ACTA DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

PARA: SUBDIRECTORA CIENTIFICA
FECHA: 17 de septiembre de 2026
ASUNTO: Designación de supervisor.

En calidad de ordenador del gasto de la E.S.E HOSPITAL DE ORITO me permito comunicarle que ha sido designado (a) como supervisor del siguiente negocio jurídico:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
1048-2026	LUZ MERY CÁNTICUS PAI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTORES DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, SEGÚN RESOLUCION 0229 DEL 2026 DE LA E.S.E HOSPITAL ORITO.

Como Supervisor, debe mantener un control estricto sobre la ejecución del contrato y sus obligaciones, según los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011. Será responsable disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones u omisiones. Debe cumplir con las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación y expedir informes de supervisión dentro del plazo acordado o cuando lo solicite el ordenador del gasto.

Entre sus principales deberes están vigilar el cumplimiento de plazos y obligaciones, informar sobre cualquier problema que afecte el contrato, gestionar solicitudes y documentación del contratista, y asegurar el cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social. Al finalizar el contrato, debe emitir un informe final, una certificación de cumplimiento y el acta de liquidación, los cuales deben ser enviados a la Oficina Jurídica y de Contratación dentro de los dos meses posteriores a la finalización para su revisión y publicación en el SECOP II.Es esencial que al asumir la supervisión, consulte y conozca los documentos pertinentes relacionados con el contrato.

DOCUMENTO
Estudios Previos, Hoja de vida, verificación, contrato, CDP, y RP.

GLINYS EDITH DIAZ LLERENA
GERENTE E.S.E HOSPITAL DE ORITO
DEC. N° 109 del 30 de marzo del 2024

Firma del designado:

LUPE YOLIMA GARCIA CAICEDO
SUBDIRECTORA CIENTIFICA E.S.E HOSPITAL DE ORITO

Proyectó:	Brando Cagua Cruz	Abogado del área jurídica y contratación	

Vigilado Supersalud